



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12

En Villa Alegre, a 27 de septiembre de 2022, se efectúa sesión del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **Alcalde PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales **CONCEJAL CESAR VALLEJOS YAÑEZ, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRIOS NILO**.

En la sesión el concejo tomo el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°216: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar El Reglamento de Funcionamiento del Honorable Concejo de Villa Alegre en los siguientes términos:

Incorpórese al Título III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO a continuación del artículo 29 TABLA ORDINARIA, el siguiente inciso:

Toda modificación presupuestaria propuesta en punto de tabla deberá ser acompañada de una minuta explicativa que fundamente las cuentas a modificar y el plan, programa u objetivos a cumplir”

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio, donde están siendo y publicadas en el siguiente link:
<https://villalegre.cl/concejo-municipal-2021-2024/>

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.


Claudia Berríos Nilo
Maestría en Gestión Pública
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre